



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

ACTA DE LAS AUDIENCIAS DE DESCARGO DE LAS QUEJAS IDENTIFICADAS CON LOS NÚMEROS DE EXPEDIENTE CE/LXIV/02/2020, CE/LXIV/03/2020 Y CE/LXIV/04/2020, CELEBRADAS EL JUEVES 18 DE FEBRERO DE 2021

Siendo las 10 horas con 38 minutos, se reunieron vía telemática los diputados y diputadas integrantes del Comité de Ética para el desahogo de las Audiencias de Descargo de las quejas identificadas con los números de expediente CE/LXIV/02/2020, CE/LXIV/03/2020 Y CE/LXIV/04/2020.

Registro de asistencia y declaración de quórum

A solicitud de la diputada Gloria Romero León, presidenta del Comité, fungió como secretario el diputado Jaime Humberto Pérez Bernabe, quien informó que había un registro, de manera telemática, de las siguientes diputadas y diputados: Gloria Romero León, presidenta; Pablo Gómez Álvarez, vicepresidente; Jaime Humberto Pérez Bernabe y Juan Ortiz Guarneros, secretarios; Frida Alejandra Esparza Márquez, José Luis García Duque, Leticia Mariana Gómez Ordaz, Geraldina Isabel Herrera Vega, Hortensia María Luisa Noroña Quezada, Antonio Ortega Martínez, María Lucero Saldaña Pérez, Claudia Tello Espinosa y Dionicia Vázquez García.

AUDIENCIA DE DESCARGO DE LA QUEJA IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CE/LXIV/02/2020

La diputada presidenta Gloria Romero León, dio inicio a la audiencia de descargo de la queja interpuesta por el diputado Sergio Mayer Bretón en contra de las



diputadas María de los Ángeles Huerta del Río e Inés Parra Juárez, identificada con el número de expediente CE/LXIV/02/2020.

La presidenta diputada Gloria Romero, informó que la diputada Inés Parra Juárez se reportó indispuesta por motivos de salud. Respecto a la diputada María de los Ángeles Huerta del Río, llegó a la cita para la audiencia y antes de iniciar la reunión, informó que se tenía que retirar, que había llegado a tiempo y tenía otras actividades programadas. Solicitó fuera considerada la respuesta que envió por escrito al Comité y se deseche la queja en su contra.

Por instrucciones de la Presidencia, el secretario diputado Jaime Humberto Pérez Bernabe, dio lectura al formato aprobado el 9 de febrero de 2021 para el desahogo de las audiencias. Posteriormente, la Secretaría dio lectura a una síntesis de los puntos sustanciales de la queja.

La presidenta diputada Romero León, concedió el uso de la palabra al diputado Sergio Mayer Bretón, quien lamentó que la diputada María de los Ángeles Huerta del Río se hubiera retirado. Consideró que entre las y los legisladores debe prevalecer el respeto y no el agravio público y que el agravio del que había sido objeto por parte de las diputadas mencionadas en su queja, no era solo contra él, sino contra toda la comisión que él encabeza. Informó que cuando interpuso su queja en este Comité, también lo había hecho en la Fiscalía General de la República y en la Contraloría Interna. En su derecho a réplica, el diputado Sergio Mayer Bretón señaló que los diputados tienen derecho a expresar sus diferencias, destacó que por lo menos se debe dar una disculpa pública hacia su persona por parte de las diputadas María de los Ángeles Huerta del Río e Inés Parra Juárez.

La presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Pablo Gómez Álvarez (MORENA), quien señaló que este asunto se debió haber solucionado mucho antes;



propuso y se aprobó, tratar por separado los casos de las diputadas María de los Ángeles Huerta del Río e Inés Parra Juárez, pues se les imputan hechos distintos. No habiendo más intervenciones, la presidenta agradeció la participación del diputado Sergio Mayer Bretón, así como de las diputadas y diputados presentes de manera telemática en la presente audiencia.

Siendo las 11 horas con 3 minutos, la presidenta dio por concluida esta audiencia y declaró un receso hasta las 11 horas con 30 minutos.

AUDIENCIA DE DESCARGO DE LA QUEJA IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CE/LXIV/03/2020

A las 11 horas con 36 minutos, la diputada presidenta Gloria Romero dio inicio a la audiencia de descargo de la queja interpuesta por la diputada Adriana Dávila Fernández en contra del diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, identificada con el número de expediente CE/LXIV/03/2020.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría dio lectura al formato aprobado el 9 de febrero de 2021 para el desahogo de las audiencias. Asimismo, dio lectura a una síntesis de los puntos sustanciales de la queja.

La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Adriana Dávila Fernández, quien dijo que ella se quedaba con la respuesta que el diputado Fernández Noroña dio a la Mesa Directiva, en la que señaló que no acepta que haya habido un suceso de violencia política y que lo que sucedió viola su principio constitucional del fuero. Indicó que su decisión de acudir a las instancias correspondientes fue porque para ella era importante que fueran las instituciones las que pudieran llevar a cabo las investigaciones y resoluciones. Por último,



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comité de Ética

consideró que las palabras que cada persona emite son de su responsabilidad y que no era propio de ningún legislador usar palabras que inciten a la violencia.

Enseguida, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, quien señaló que el Comité de Ética solo tiene facultad para intervenir en asuntos entre legisladores y legisladoras y que el Tribunal Electoral del Poder Judicial sostuvo que él no acudió en su condición de diputado, por lo que este Comité carecía de facultades. Refirió que él había hecho una disculpa a la quejosa el 8 de octubre de 2019, y a pesar de que el Tribunal Electoral desechó la solicitud presentada por la quejosa y la mandó al INE -que no tenía facultad porque la legislación en la materia es de abril de 2020 y el hecho que les ocupaba era de octubre de 2019-, éste determinó difamarlo, imponiendo una resolución sobre una conducta que no desarrolló; dijo que había hecho todo lo que se le había planteado y esperaba que ya se diera por concluido.

Se concedió el uso de la palabra a la diputada Adriana Dávila Fernández, quien destacó que ha trabajado mucho en materia de violencia política contra las mujeres; que parte de los patrones y los micromachismos tenían que ver con el no reconocimiento de las acciones que violentaban a las mujeres y que le correspondía a cada quién asumir la responsabilidad de sus dichos. La diputada Dávila dijo que "pretender que una piedra entienda es muy difícil", por lo que el diputado Fernández Noroña pidió ser tratado con respeto por la quejosa. La diputada Dávila le ofreció una disculpa.

En su derecho de réplica, el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, señaló que la diputada Dávila no tenía claro el concepto de micromachismo y que él asumía el peso de sus palabras. Dijo que era un hombre de principios, congruencia e ideales e invitó a la diputada Dávila a luchar juntos porque se hiciera



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comité de Ética

valer la interrupción legal del embarazo. Por último, solicitó al Comité de Ética cerrar este asunto.

La diputada presidenta Gloria Romero León, precisó que el Comité de Ética tiene atribuciones para conocer las quejas que presenten los diputados y las diputadas y emitir recomendaciones, conforme al Código de Ética de la Cámara de Diputados. Aclaró que la resolución del INE es una cosa y que el Comité de Ética respondió a la queja interpuesta por la diputada Adriana Dávila Fernández.

La Presidencia concedió el uso de la palabra al diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, quien dijo estar de acuerdo con lo planteado por la presidenta del Comité y que, si el Tribunal Electoral hubiera respetado su condición de diputado, no lo hubiera podido sancionar sin antes desaforarlo, por eso dijo que el Comité, así planteadas las cosas, no tenía facultades, porque sí las tiene para intervenir en controversias entre legisladores.

La diputada Adriana Dávila Fernández, dio lectura a un mensaje de amenaza que recibió vía correo y redes sociales. El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, se deslindó de haber enviado el mensaje e invitó a la diputada Dávila a apoyarlo para que se legisle sobre la interrupción del embarazo para lograr la autonomía física de las mujeres.

La Presidencia dio inicio a la ronda de intervenciones por parte de los integrantes del Comité de Ética y concedió el uso de la palabra hasta por 3 minutos a las siguientes diputadas y diputados:

La diputada María Lucero Saldaña Pérez, consideró que es importante definir el término de violencia política contra las mujeres en razón de género y mencionó las disposiciones de ocho ordenamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2020.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

La diputada Dionicia Vázquez García, señaló que el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña es recto y respetuoso; que ya se debe terminar este asunto porque ya hizo todo lo que se le pidió.

La diputada Geraldina Isabel Herrera Vega, solicitó se enfocaran en el tema porque el diputado Fernández Noroña ya tocó temas como el aborto, que no es tema en este momento, y dijo que su grupo parlamentario reprobaba cualquier tipo de violencia de género y cualquier tipo de violencia en general, y debe haber respeto a la dignidad humana y respeto a las creencias.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, solicitó se abriera una queja contra la diputada Adriana Dávila Fernández por el insulto a su persona en esta audiencia. La presidenta manifestó que el Comité de Ética se pone a la orden para atender todas las quejas que se considere pertinente entablar en contra de algún diputado o diputada y le solicitó que, si deseaba presentarla, lo hiciera en términos del artículo 19 del Código de Ética.

Siendo las 12 horas con 19 minutos, la presidenta del Comité, diputada Gloria Romero León, agradeció la participación de la diputada Adriana Dávila Fernández y del diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña y dio por concluida esta audiencia.

AUDIENCIA DE DESCARGO DE LA QUEJA IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CE/LXIV/04/2020

Siendo las 13 horas con un minuto, la presidenta del Comité dio inicio a la tercera audiencia, informando que no se encontraba presente la diputada Inés Parra Juárez.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comité de Ética

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, dio lectura al formato aprobado el 9 de febrero de 2021 para el desahogo de las audiencias, así como a una síntesis de los puntos sustanciales de la queja.

La Presidencia concedió el uso de la palabra al diputado Sergio Mayer Bretón, quien reiteró su respeto por el trabajo que realiza el Comité de Ética. Manifestó que cuando interpuso sus quejas, esperaba al menos que se ofrecieran disculpas a los integrantes de la Comisión de Cultura y Cinematografía y que no solo no hubo disculpas sino que ahora leía, en el escrito de respuesta, acusaciones infamantes y ofensivas en fondo y forma, para pretender justificar un comportamiento irrespetuoso y fuera de lugar. Tolerar y dejar pasar acciones de este tipo en el ejercicio del trabajo legislativo, dijo, puede enviar un mensaje indeseable al resto de las y los legisladores.

Al no encontrarse presente la diputada Inés Parra, le fue otorgado el derecho de réplica al diputado Sergio Mayer Bretón, quien manifestó que los dichos de las diputadas, acusándolo de malos manejos y manipulación de recursos, había dañado irreparablemente su imagen, por lo que pedía que el Comité le ayudara a demostrar que las acusaciones en su contra no tenían ningún sustento.

La diputada presidenta Gloria Romero dio inicio a la ronda de intervenciones por parte de las y los integrantes del Comité de Ética y concedió el uso de la palabra hasta por 3 minutos a las siguientes diputadas y diputados:

El diputado Antonio Ortega Martínez, lamentó la inasistencia de las diputadas María de los Ángeles Huerta del Río e Inés Parra Juárez a esta reunión; señaló que lo único que solicita el diputado Sergio Mayer Bretón, es que se haga una disculpa pública para desagaviar su imagen. Mencionó que no existe disposición por parte de las diputadas involucradas para resolver este asunto. Destacó que este Comité



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

debe exigir a las diputadas cumplir con su obligación de colaboración y buscar una salida que permita una disculpa pública.

El diputado Sergio Mayer Bretón, agradeció el tiempo y disposición del Comité para valorar este asunto.

Siendo las 13 horas con 23 minutos, la Presidencia del Comité dio por concluida la tercera audiencia y recordó que a las 14 horas con 30 minutos, continuarán sus trabajos.

Siendo las 14 horas con 40 minutos, el Comité de Ética reanudó sus trabajos.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría a cargo del diputado Jaime Humberto Pérez Bernabe, informó que "de conformidad con los artículos 26 y 28 del Código de Ética de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, y una vez concluidas las audiencias de descargo, el Pleno del Comité mediante el voto calificado de dos tercios del mismo, deberá: aprobar que la queja es notoriamente improcedente, para lo cual emitirá resolución definitiva en ese sentido y la notificará en el sitio de internet oficial de la Cámara de Diputados dentro de los 3 días siguientes o aprobar la procedencia de la queja y declarar abierta la investigación por un periodo de hasta 30 días".

Previa deliberación de cada uno de los expedientes, en votación nominal mediante la Aplicación Remota de Asistencia y Votación (APRAV) se aprobó lo siguiente:

Respecto a la queja interpuesta por el diputado Sergio Mayer Bretón en contra de las diputadas María de los Ángeles Huerta del Río e Inés Parra Juárez, identificada



con el número de expediente CE/LXIV/02/2020, el Comité aprobó separar los casos de la queja y discutirlos y votarlos por separado.

En tal sentido, durante la queja del diputado Sergio Mayer Bretón en contra de la Diputada María de los Ángeles Huerta del Río, intervinieron, en una o más ocasiones las siguientes diputadas y diputados: Pablo Gómez Álvarez, quien señaló que la queja interpuesta por el diputado Sergio Mayer Bretón no tiene un sustento objetivo que amerite la procedencia de una investigación, y consideró que el Comité no tenía materia para considerar fundada la queja, por lo que propuso que fuera desechada de plano. El diputado Jaime Humberto Pérez Bernabe, comentó que se había intentado la conciliación entre las partes y quien no la había aceptado, fue el diputado Mayer Bretón. El diputado Antonio Ortega Martínez, comentó que no había visto los videos, preguntó a la presidenta si había en ellos alguna acusación de moches. La presidenta aclaró que la queja interpuesta por el diputado Sergio Mayer Bretón en contra de la diputada Huerta del Río, era porque no se había respetado el procedimiento del formato de la comparecencia de la Secretaria de Cultura. La diputada Geraldina Isabel Herrera Vega solicitó ver los videos. Se presentaron los videos.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría sometió a consideración la queja. En votación nominal mediante la aplicación remota, se emitieron 5 votos a favor de la procedencia y 6 votos en contra de la misma. La Secretaría informó que no había mayoría calificada, por lo que se acordó hacer una segunda ronda de votación al final de la reunión. Al concluir la votación sobre la procedencia o improcedencia del resto de las quejas, se consultó nuevamente al pleno del Comité sobre la procedencia de esta queja, y se emitieron 7 votos a favor y 4 votos en contra, por lo que no se alcanzó la mayoría calificada para la procedencia por lo que la presidenta propuso dejar pendiente esta resolución para fecha futura.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comité de Ética

En lo que respecta a la queja del diputado Sergio Mayer Bretón en contra de la diputada Inés Parra Juárez, la presidenta concedió el uso de la palabra, en una o más ocasiones, a los siguientes diputados: Pablo Gómez Álvarez, quien dijo que la diputada Parra, en su respuesta al Comité, mencionaba la posible participación del diputado Mayer en un arreglo con peticionarios de fondos presupuestales, así como su participación en un comité de asignaciones dentro de la Secretaría de Cultura al diputado Antonio Ortega Martínez, quien se manifestó para que se fuera al fondo de la queja y se aclaren los hechos.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría sometió a consideración del pleno del Comité, la procedencia de la queja del diputado Sergio Mayer versus la diputada Inés Parra. En votación nominal mediante la aplicación remota de asistencia y votación, con 9 votos a favor y tres en contra, se aprobó la procedencia de la queja. La presidenta declaró que se abre la investigación hasta por un máximo de 30 días, con la propuesta del diputado Pablo Gómez Álvarez para investigar también lo que la diputada Inés Parra dijo respecto del diputado Sergio Mayer.

En relación con la queja de la diputada Adriana Dávila Fernández en contra del diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, identificada con el número de expediente CE/LXIV/03/2020, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra, en una o más ocasiones, a las siguientes diputadas y diputados: Pablo Gómez Álvarez, quien manifestó que este asunto ya fue juzgado por un tribunal federal y solicitó que se dé como asunto sobreseído. La diputada María Lucero Saldaña Pérez, coincidió en parte con lo manifestado por el diputado Pablo Gómez Álvarez, pero aclaró que ello no evita que el Comité de Ética emita una respuesta; señaló que si ha lugar a la procedencia. El diputado Antonio Ortega Martínez dijo que el Comité de Ética debe pronunciarse porque hubo un daño a los derechos humanos de la diputada Adriana Dávila Fernández.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Por instrucciones de la presidenta, la Secretaría sometió a consideración la queja. En votación nominal mediante la aplicación remota de asistencia y votación, se aprobó por 8 votos a favor y 4 votos en contra, la procedencia de la queja y abrió la investigación por un máximo 30 días.

Por último, con relación en la queja interpuesta por el diputado Sergio Mayer Bretón en contra de la diputada Inés Parra Juárez, identificada con el número de expediente CE/LXIV/04/2020, la presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Pablo Gómez Álvarez, quien propuso que este asunto fuera resuelto igual que la otra queja del diputado Sergio Mayer en contra de la diputada Inés Parra.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría sometió a consideración la procedencia de la queja. En votación nominal, mediante la aplicación remota de asistencia y votación, se aprobó por 12 votos a favor de la procedencia. La presidenta declaró procedente la queja y abierta la investigación por un máximo 30 días.

No habiendo más asuntos que tratar, la diputada presidenta Gloria Romero León, agradeció la participación de las diputadas y los diputados y dio por concluidas las audiencias de descargo de quejas, siendo las 16 horas con 54 minutos del día de su inicio.